

bien et lealmente; et si en esto errasen, débeles dar tal pena, segunt fuere el fecho en que erraron.

LEY VIII.

Quáles deben seer los escribanos del rey, et qué deben facer.

Escriptura es cosa que aduce todos los fechos á remembranza, et por ende los escribanos que la han de facer ha mester que sean buenos et entendudos, et mayormente los de casa del rey. Ca estos conviene que hayan buen sentido et buen entendimiento, et que sean leales et de buena poridat; ca maguer el rey, et el chanciller et el notario manden facer las cartas en poridat, con todo eso, si ellos mestureros fueren, non se podrien guardar de su daño, porque todas las cartas ellos las han de escrebir. Et apercebudos ha mester que sean para escuchar bien las razones que les dixieren, de manera que las entiendan, et sepan escrebir et leer bien ¹ et correchamente; et aun deben seer sin cobdicia, porque non tomen ninguna cosa sinon lo que el rey les mandare tomar; et acuciosos deben seer para librar los homes aina, et deben seer atales á quien pueda el rey caloñar yerro si lo ficiere: et á su oficio dellos pertenesce el escrebir los previllejos et las cartas fielmente segunt las notas que les dieren, non menguando nin creciendo ninguna cosa. Et quando atales fuesen, débelos el rey amar, et fiarse mucho en ellos, et quando contra esto ficiere, ² mesturando la poridat que les mandasen guardar, ó diere las cartas á otri que las escrebiese ³ sin mandado dél por que fuese ⁴ descubierta, ó ficiere falsedat en su oficio en qual manera quier á sabiendas farien traycion conoszuda por que deben perder los cuerpos et quanto que hobieren. Et segunt dixieron los sabios, atal es el que dice su poridat á otri, como sil diese su corazon en su poder et en su guarda, et el que gela mestura, face atan grant yerro ⁵ como si gelo vendiese ol enagenase en lugar do nunca lo podiese haber: et por ende quien esto face á señor, meresce la pena sobredicha de aquellos oficiales que han á servir al rey.

¹ et derechamente. Esc. 1. Tol. B. R. 3.
et escorrechamiente. Esc. 5. 6. 7. B. R. 2. 4.
² mostrando la poridat. B. R. 2.
³ sin mandado del señor, por que. Esc.
1. 2. 3. 5. 6. Tol. B. R. 2. 3. 4. sin manda-

dado del rey ó del señor. Esc. 7.

⁴ descubierta la poridat, ó ficiere. Esc. 1.

⁵ como si gela vendiese, ó la enagenase
en lugar o nunca la pudiese haber. Esc. 1.